

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **23**

Fecha: 11/04/2019

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 33 33 007 2018 00286	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	HUMBERTO ENRIQUE DIAZ BENAVIDES	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se reconoce personería jurídica a la doctora DIANA PILAR GARZON OCAMPO, como apoderada de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares CREMIL. Se convoca a las partes para audiencia inicial de que trata el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, para el día 25 de abril de 2019, a las 3:00pm.	10/04/2019	
20001 33 33 007 2018 00370	Acción de Reparación Directa	JORGE LUIS ROMERO DE ANGEL Y OTROS	LA NACIÓN - RAMA JUDICIAL - FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN	Auto que Ordena Correr Traslado Teniendo en cuenta que mediante memorial presentado el día 9 de abril de 2019, el Juzgado Penal del Circuito de Chiriguana remitió la prueba decretada en audiencia inicial de fecha 6 de marzo de 2019, se procede a incorporar la misma, y se ordena correr traslado a las partes para alegar de conclusión. Así mismo se abstiene de sancionar al secretario del Juzgado Penal del Circuito de Chiriguana	10/04/2019	
20001 33 33 007 2018 00508	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	CARLOS ANDRES MENDOZA TRIANA	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES- CREMIL	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se reconoce personería jurídica a la doctora LIDIA YARLENY MARTÍNEZ MORERA, como apoderada de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares CREMIL. Se convoca a las partes para audiencia inicial de que trata el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, para el día 25 de abril de 2019, a las 3:00pm.	10/04/2019	

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS DECISIONES ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN UN LUGAR PUBLICO Y VISIBLE DE LA SECRETARIA EN LA FECHA/ 11/04/2019 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M. POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

Ma Ise da
MARÍA ESPERANZA ISEDA ROSADO
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, diez (10) de abril de dos mil diecinueve (2019)

M. DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: HUMBERTO ENRIQUE DIAZ BENAVIDEZ
DEMANDADO: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES
RADICADO No: 20-001-33-33-007-2018-00286-00

Visto el informe secretarial que antecede y la contestación de la demanda por parte de la CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES, este Despacho dispone:

PRIMERO: RECONOZCASE personería para actuar como apoderada de la CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES, a la doctora DIANA PILAR GARZON OCAMPO identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.122.581 de Bogotá y Tarjeta Profesional No. 158.347 del Consejo Superior de la Judicatura de conformidad con el poder que reposa a folio 51 del expediente, conferido por el doctor EVERARDO MORA POVEDA en su calidad de Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES.

SEGUNDO: Teniendo en cuenta el vencimiento de los términos previstos para contestar la demanda y la contestación dentro del término por parte de la CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES, corresponde convocar a las partes a la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, cuyo propósito se dirige a proveer al saneamiento, resolver las excepciones previas, la fijación del litigio, el decreto de pruebas.

En consecuencia, teniendo en cuenta la disponibilidad del Despacho, se fija como fecha y hora para la celebración de la audiencia inicial el día veinticinco (25) de abril de 2019, a las 03:00 p.m. la cual se llevará a cabo en la Sala de audiencias asignada a este Despacho.

Notifíquese y Cúmplase,


SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO

Jueza Séptima Administrativa del Circuito de Valledupar

 REPÚBLICA DE COLOMBIA JURISDICCION DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO Valledupar – Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No. 23
Hoy 11 de abril de 2019 Hora 8:00 A.M.
 MARÍA ESPERANZA ISEDA ROSADO Secretaría

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VALLEDUPAR

Valledupar, diez (10) de abril de dos mil diecinueve (2019)

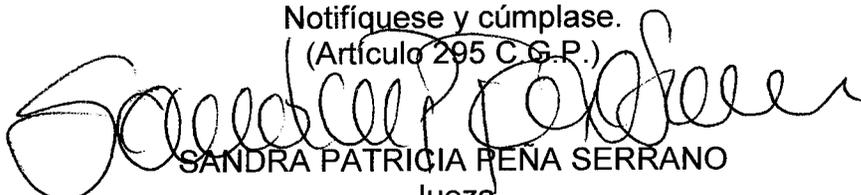
JUEZA:	SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	JORGE LUÍS ROMERO DE ANGEL Y OTROS
DEMANDADO:	NACIÓN – RAMA JUDICIAL – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
RADICADO:	20-001-33-31-007-2018-00370-00

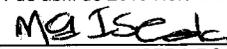
Teniendo en cuenta que mediante memorial presentado el día 9 de abril de 2019, el Citador del Juzgado Penal del Circuito de Chiriguana remite la prueba decretada en la audiencia inicial de fecha 6 de marzo de 2019, procede el Despacho a incorporar la mencionada prueba al expediente y en vista de que no hay pruebas para realizar, se corre traslado a las partes para alegar de conclusión con base en lo dispuesto en el artículo 181 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, por lo cual se concede a las partes el término de diez (10) días para alegar de conclusión, oportunidad dentro de la cual el Ministerio Público podrá presentar el concepto respectivo, si a bien lo tiene. En el término de veinte (20) días siguientes al vencimiento del concedido para presentar alegatos, se dictará sentencia.

En vista que en audiencia de pruebas de fecha 9 de abril de 2019 se abrió incidente sancionatorio al Secretario del Juzgado Penal del Circuito de Chiriguana y que al finalizar la misma se allegó la prueba por la cual se abrió el incidente, en consecuencia se abstiene de sancionar al Secretario del Juzgado Penal del Circuito de Chiriguana.

Notifíquese y cúmplase.

(Artículo 295 C. G. P.)


SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO
Jueza

 REPUBLICA DE COLOMBIA JURISDICCION DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO Valledupar – Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO electrónico No.23
Hoy 11 de abril de 2019 Hora 8:00 A.M.
 MARÍA ESPERANZA ISEDA ROSADO Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, diez (10) de abril de dos mil diecinueve (2019)

M. DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

DEMANDANTE: CARLOS ANDRES MENDOZA TRIANA

DEMANDADO: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES

RADICADO No: 20-001-33-33-007-2018-00508-00

Visto el informe secretarial que antecede y la contestación de la demanda por parte de la CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES, este Despacho dispone:

PRIMERO: RECONOZCASE personería para actuar como apoderada de la CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES, a la doctora LYDA YARLENY MARTÍNEZ MORERA identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.951.202 de Villanueva Casanare y Tarjeta Profesional No. 197.743 del Consejo Superior de la Judicatura de conformidad con el poder que reposa a folio 50 del expediente, conferido por el doctor EVERARDO MORA POVEDA en su calidad de Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES.

SEGUNDO: Teniendo en cuenta el vencimiento de los términos previstos para contestar la demanda y la contestación dentro del término por parte de la CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES, corresponde convocar a las partes a la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, cuyo propósito se dirige a proveer al saneamiento, resolver las excepciones previas, la fijación del litigio, el decreto de pruebas.

En consecuencia, teniendo en cuenta la disponibilidad del Despacho, se fija como fecha y hora para la celebración de la audiencia inicial el día veinticinco (25) de abril de 2019, a las 03:00 p.m. la cual se llevará a cabo en la Sala de audiencias asignada a este Despacho.

Notifíquese y Cúmplase, .


SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO
Jueza Séptima Administrativa del Circuito de Valledupar

 REPÚBLICA DE COLOMBIA JURISDICCION DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO Valledupar - Cesar
Secretaria
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No. 23
Hoy 11 de abril de 2019 Hora 8:00 A.M.
 MARÍA ESPERANZA ISEDA ROSADO Secretaria